



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Mayo* de 2018

Vistas las actuaciones de la referencia, y

CONSIDERANDO:

1) Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita la intervención del Tribunal con el fin de que deje sin efecto lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo mediante actas nros. 2638 y 2639 en cuanto suprimen el examen de ingreso al fuero y establecen un sorteo público entre todos los postulantes inscriptos (fs. 9/11).

2) Que a fs. 46/47 la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -mediante acta n° 839/17- hizo saber al Tribunal que ha convocado a examen de ingreso en los términos de la reglamentación vigente, quedando superada la situación que diera origen a las actas nros. 2638,

2639 y 2644 (fs. 46/47), por lo que el objeto de las presentes actuaciones se ha tornado abstracto.

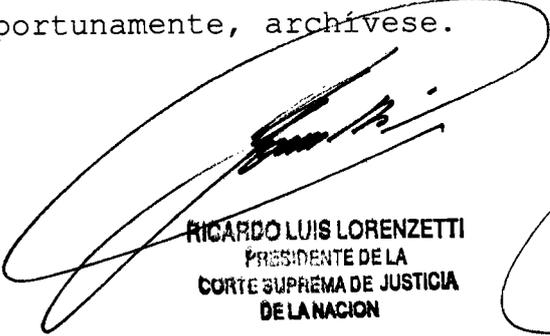
Por ello,

SE RESUELVE:

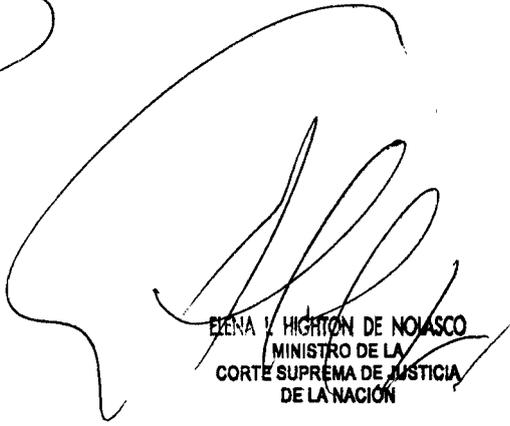
Declarar abstracta la avocación solicitada por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.

Regístrese, hágase saber y,

oportunamente, archívese.



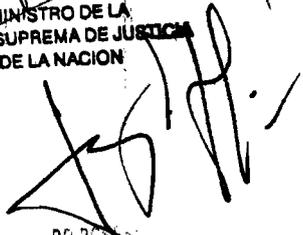
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION